



Ayuntamiento de Sena de Luna

ANEXO X

CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

"Certificado número _____

(1) _____ (en adelante asegurador), con domicilio en _____ y NIF _____ debidamente representado por D./Dña. (2) _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____

A S E G U R A

A (3) _____ NIF/CIF _____ en concepto de tomador del seguro, ante el Excmo. Ayuntamiento de Sena de Luna, en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra y cifra) (4) _____ en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (5) _____ en concepto de garantía (6) _____, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pueden derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurado suspendida, ni éste liberado de su obligación caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.



Ayuntamiento de Sena de Luna

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de Sena de Luna, en los términos establecidos en el LCSP y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Sena de Luna o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP, y legislación complementaria.

En _____, a ____ de _____ de 201_

Fdo. _____

Sello de la empresa.

NOTA: Para el caso de garantías provisionales y definitivas siempre que la entidad a la que se avala sea una unión de empresarios, no se admitirán garantías que únicamente garanticen sólo a una de las empresas que las constituya, sino que la misma ha de garantizar al resto de las empresas que forman la unión temporal, recogándose expresamente que la responsabilidad es conjunta y solidaria respecto de las demás integrantes de la U.T.E.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) *Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.*
- (2) *Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.*
- (3) *Nombre de la persona asegurada.*
- (4) *Importe en letras por el que se constituye el seguro.*
- (5) *Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.*
- (6) *Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.*